



MINISTERIO DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL 07
Av. Álvarez Calderón N°492 - Torres de Lima tambo
San Borja - Tele/Fax 225-9150

AREA DE GESTION INSTITUCIONAL
RACIONALIZACION

RESOLUCION DIRECTORAL 07 N°4507

San Borja, 15 DIC. 2003

Visto el expediente N°33256-2003, con un total de 27 folios

útiles,

CONSIDERANDO:

Que, es función de la Unidad de Servicios Educativos 07, promover la organización y la correcta Administración de los Centros y Programas Educativos Privados a fin de garantizar un eficiente servicio a la comunidad;

Que, con Expediente N°33256-2003, Presentado por doña María Esther LOAYZA ALVAREZ, identificada con DNI N°19916360, Directora del CEP **"MONTERRICO CHRISTIAN SCHOOL"**, ubicado en la Mz A, Lote 3 y 4, Urb. Laderas de Valle Hermoso (Esq. Av. Los Ingenieros con Calle Las Acasias) del distrito de Santiago de Surco; solicita Reapertura del referido Centro Educativo.

Que, con RDUSE 07 N°3370-2001, se autoriza el Funcionamiento del CEP **"COLEGIO CRISTIANO VIDA NUEVA"**, ubicado en la Mz A, Lote 3 y 4, Urb. Laderas de Valle Hermoso (Esq. Av. De Los Ingenieros con Calle Las Acasias) del distrito de Santiago de Surco, en el nivel de Educación Inicial – Jardín, con una meta de atención de 84 niños por turno distribuidos en tres (03) aulas y nivel de Educación Primaria de menores del 1° al 6° grado, con una meta de atención de 222 alumnos por turno, distribuidos en 6 aulas, a partir del 02 de enero del 2002.

Que, con RD. USE.07 N°1984-2002, se autoriza a partir de enero del 2002, el cambio de nombre del CEP **"COLEGIO CRISTIANO VIDA NUEVA"**, por el denominado CEP **"MONTERRICO CHRISTIAN SCHOOL"**.

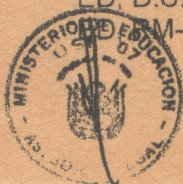
Que, con RD. USE.07 N°3314-2002, se recesa Temporalmente el Nivel de Educación Primaria de menores del Centro Educativo Privado **"MONTERRICO CHRISTIAN SCHOOL"**,

El recurrente ha cumplido con presentar todos los requisitos para la reapertura del Nivel Primaria del Centro Educativo en mención, de acuerdo a los dispositivos Legales Vigentes,

En visita realizada por la Especialista de Infraestructura del Área de Gestión Institucional al Centro Educativo en mención, se constató, que cuenta con Infraestructura adecuada y Mobiliario, para brindar un adecuado Servicio Educativo en el nivel de Educación Primaria de menores.

Estando a lo opinado por el Área de Gestión Institucional mediante Informe N°226-INFRA-2003.AGI-UGEL 07 e Informe N°523-2003-ERAC-AGI-UGEL.07 y;

De conformidad con la Ley General de Educación N°28044, Ley N°26549, D.S. N°001-96-ED, D.S. N°004-98 y su modificatoria D.S. N°011-98-ED, D.S. N°01-83-ED, D.S. N°03-83-ED, D.S. N°007-2001-ED, RM 168 -2002-ED, Ley N° 27444 y el D.S. N°012-2002-ED, D.S. N°002-2001-ED, D.S. N°005-2001-ED;



SE RESUELVE:

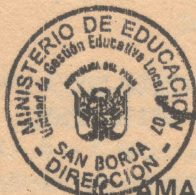
ARTICULO 1° REAPERTURAR, a partir del 02 de enero del 2004 el nivel de Educación Primaria completa de menores del CEP "**MONTERRICO CHRISTIAN SCHOOL**", ubicado en la Mz A, Lote 3 y 4, Urb. Laderas de Valle Hermoso (Esq. Av. De Los Ingenieros con Calle Las Acasias) del distrito de Santiago de Surco, contando con una meta máxima de atención de 200, alumnos distribuidos en 08 aulas.

ARTICULO 2° Encargar, a las Áreas de Gestión Pedagógica e institucional, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución;

ARTICULO 3° Disponer, que una copia de la presente Resolución se ubique permanentemente en un lugar visible de la Dirección del Plantel;

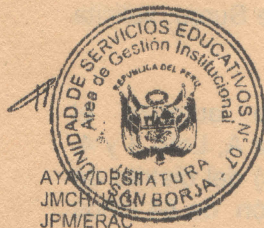
ARTICULO 4° La presente Resolución no otorga otro reconocimiento o derecho que lo señalado en el Artículo 1°;

Regístrese y Comuníquese



[Handwritten signature]

AMANDA YSABEL ALMERI VERAMENDI
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIALII
UNIDAD DE GESTION LOCAL N°07



[Handwritten signature]